



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

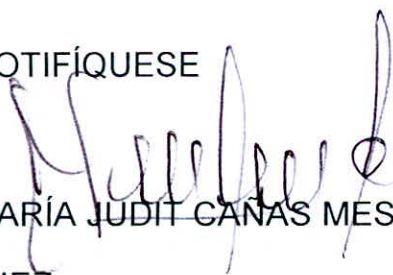
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 336
RADICADO	05-001-31-10-012-2007-00669-00
PROCESO	CECMR MUTUO
REFERENCIA	AUTORIZA COPIA AUTÉNTICA

De conformidad a lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, expídanse las copias auténticas aludidas en el memorial que antecede a costa de la parte interesada.

El expediente queda **a disposición** de la parte interesada, por el término de quince (15) días, quien deberá comunicarse a través de correo electrónico, (j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co), para informarse de la fecha y hora en que podrá acudir al Juzgado a escanear el documento solicitado, atendiendo además que el servicio de fotocopiado se encuentra suspendido.

Vencido este término y por factor organizacional del Juzgado, regresará al archivo.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ



CERTIFICO:
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número 86 fijado hoy 18 de septiembre de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 am.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
SECRETARIA

